

nariz aguileña, los ojos garcos, la color blanca, que tiraba à rojo encendido: la barba, i cabellos, quando era moço, rubios, puesto que mui presto, con los trabajos, se le tornaron canos: i era gracioso, i alegre, bien hablado, i eloquente: era grave con moderacion, con los estraños afable, con los de su casa suave, i placentero, con moderada gravedad, i discreta converlacion, i así provocaba facilmente à los que le veian, à su amor: representaba presencia, i aspecto de venerable Persona, i de gran estado, i autoridad, i digna de toda reverencia: era sobrio, i moderado en el comer, i beber, vestir, i calçar: solia, comunmente, decir, hablando con alegría en familiar habla, ò indignado, quando reprehendia, ò se enojaba con alguno: *Do vos à Dios, no os parece esto, ò esto? ò por qué hicistes esto, i esto?* Supo mucha Astrologia, i fue mui perito en la Navegacion; supo Latin, i hiço Versos.

El Almirante supo Latin, i hiço Versos.

Fue mui devoto, i Catolico Christiano.

Costumbres, i otras inclinaciones de el Almirante.

En las cosas de la Religion Christiana, fue mui Catolico, i de mucha devocion, i casi en cada cosa que decia, ò hacia, siempre anteponia: *En el Nombre de la Santissima Trinidad hará esto*: en qualquiera Carta, ò cosa, que escrivia, ponia en la cabeça: *Jesus, Cruz, Maria sit nobis in via*: su juramento era, algunas veces: *Juro à S. Fernando*. Quando con juramento queria alguna cosa afirmar en sus Cartas, especialmente à los Reyes, decia: *Hago juramento, que es verdad esto*. Aiunaba los aiunos de la Iglesia observantissimamente: confesaba muchas veces, i comulgaba: reçaaba todas las Horas Canonicas: era inimicissimo de blasfemias, i juramentos, devotissimo de Nuestra Señora, i del Bienaventurado San Francisco: pareció ser mui agrado à Dios, por los beneficios recibidos; por lo qual, casi por Proverbio, cada hora traia, que le havia hecho Dios grandes mercedes, como à David. Quando le llevaban algun Oro, ò cosas preciosas, en su Oratorio, de rodillas, daba gracias à Dios, porque de descubrir tantos bienes le hacia digno: era mui celoso de la Honra de Dios, i mui deseoso de la Conversion de los Indios, i que por todas partes se sembrase, i ampliase la Fè de Jesu-Christo, i singularmente aficionado, i devoto de que Dios le hiciese digno de que pudiese ajudar en algo, para ganar el Santo Sepulcro; i con esta devocion, i la confianza que tuvo, de que Dios le ha-

via de guiar en el Descubrimiento de este Orbe, que prometia, suplicò à la Serenissima Reina Doña Isabel, que hiciese voto de gastar todas las Riqueças, que por su Descubrimiento, para los Reyes resultase, en ganar la Tierra, i Casa Santa de Jerusalem. Fue Varon de grande animo, esforçado, i de altos pensamientos: inclinado particularmente à lo que se puede colegir de su vida, hechos, escrituras, i converlacion, i à acometer hechos egregios, i señalados, paciente, i mui sufrido, perdonador de las injurias, i que no queria otra cosa, segun de el se cuenta, sino que conociesen, los que le ofendian, sus errores, i se le reconciasen los delinquentes: constantissimo, i adornado de longanimidad en los trabajos, i adversidades, que le ocurrieron siempre, teniendo gran confianza de la Providencia Divina, i entrañable fidelidad, i grandissima devocion siempre à los Reyes, i en especial à la Reina Catolica; i si el alcançara el tiempo de los Antiguos, por el admirable Empresa de haver descubierto el Nuevo Mundo, demás de los Templos, i Estatuas, que le hicieran, le dedicaran alguna Estrella en los Signos Celestes, como à Hercules, i à Baco; i nuestra Edad se puede tener por dichosa, por haver alcançado tan famoso Varon, cuyos loores seràn celebrados por infinitos siglos.

Fue el Almirante Hombre de altos pensamientos, no ve gativo, sino benigno.

Fue mui fiel à los Reyes Catolicos, i deseoso de hacerles notables servicios.

CAP. XVI. De el daño, que causò à los Indios la Muerte de la Catolica Reina Doña Isabel; i algunas Ordenes, que el Rei embiò à las Indias, i el cuidado, que ponía en los Descubrimientos.



N sabiendo en la Española la Muerte de la Reina Catolica, començo à caer el respeto con que se trataban los Indios, por las malas formas, que se haviam comengado à introducir, i demasiado deseo, que se mostraba de sacar Oro; i porque no siendo aquel Estado de la Corona de Aragon, i quedando el Rei Catolico por participante en la mitad de las Rentas, i provechos, que

La muerte de la Reina Catolica causa grã daño à los Indios.

Solicitase à Ojeda, que vaia à cumplir lo capitulado de su poblacion.

Llevase adelante el trato del Aguacar.

Ordenes particulares de las Indias.

Christoval Rodriguez, diestro en la Lengua de los Indios, va à tratar, que haga algun servicio al Rei.

que se sacaban, i havian de sacar para adelante, de todas las Indias descubiertas, i por descubrir, como la Reina lo dexò declarado en su Testamento, con mas cuidado se acudia al provecho, que à la conservacion; i desde aqui fue tomando pie aquello de que los buenos de las Indias tenian: porque como Nicolàs de Ovando daba Repartimientos à sus Amigos, i à los recién llegados à la Española, que no iban sino para adquirir, tambien entraron los Ministros, Criados, i Cortesanos del Rei en este deseo. Tratose luego de buscar formas, como se acrecentasen las Rentas Reales: solicitase à Alonso de Ojeda, para que fuese à executar lo que con el se havia capitulado, para descubrir, en que se le hiço las comodidades que quiso. Diose se priesa à Ovando, para que hiciese labrar luego vna Torre en la Isla de Cubagua, llamada de las Perlas, para que se entendiese mui de proposito en la pesca de ellas. Prohibiose el llevar Sal à la Española, para que se beneficiasen las Salinas, que havia en ella, i se pudiesen arrendar. Ordenose, que se embiasen Lebreles, para matar los Puercos Monteses, que por haver muchos, destruian los Ganados, de que se sacaba grandissimo provecho. Apretose mucho en el trato del Aguacar, que havia plantado Pedro de Atiença, i el Bachiller Velosa. Christoval de Tapia, i Francisco vn Ingenio en el Laguate, Legua i media de la Ribera del Rio de Niçao, i poco à poco se fueron labrando otros; de manera, que esta Grangeria llegò à la riqueza, que aora tiene.

Diose licencia, para que todos los que fuesen Naturales de estos Reinos, que quisiesen embiar à las Indias Mercaderias, lo pudiesen hacer, como fuesen Vecinos de Sevilla, i tuviesen en ella bienes raices; i que habiendo vivido casados 15, ò 20 Años en las Ciudades de Sevilla, Cadiz, ò Xerez, fuese visto ser Naturales; i que los otros, que no eran, pudiesen tambien embiar las Mercaderias, en compania de Naturales, como fuesen en Navios de estos Reinos, i los Factores fuesen Naturales; i hallandose en la Corte Christoval Rodriguez, mui diestro en la Lengua de los Indios, se le mandò, que fuese à tratar con ellos, para que hiciesen algun servicio à la Corona Real; i porque habiendo salido dos Caravelas de la Isla Española cargadas de Mercaderias, i con cantidad de Oro, se

fueron à Lisboa, i vendieron la maior parte de ello, conociendose el perjuicio, que de esto resultaba à los Derechos Reales, se ordenò à Nicolàs de Ovando, que para adelante pudiese la orden conveniente; de manera, que no se pudiese hacer mas, i que no se aguardase à embiar el Oro todo junto, sino que despachase lo que de cada Fundicion se sacase, i lo embiasse luego; i porque los negocios de la Casa de la Contratacion de Sevilla iban creciendo, i por mucha priesa que los Oficiales daban à las Justicias Ordinarias, para que despachasen los Pleitos, no acababan, por lo qual era necesario pedir à cada paso Cedula para el Conde de Cifuentes, que era à la saçon Asistente de la Ciudad, el Rei diò comision à los Oficiales, para que pudiesen nombrar vn Juez, que los sentenciase.

El Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla.

Havia vn Fulano de Robolledo, Francés, avisado desde Lisboa, que daria traça para hacer vn betun, con que las Naves no se pudiesen comer de bruma; i como por las largas Navegaciones, esto era de grandissimo provecho, se ordenò à los Oficiales de la Casa, que le embiasen à llamar, i se le diò buena ajuda de costa, para venir; i aunque descubriò el secreto, i se puso en efecto, no fue de provecho. Gran cuidado tenia el Rei Catolico en embiar à descubrir, i para esto mandaba comprar Caravelas de su Hacienda, porque no cumpliendo lo de los Asientos, pudiese embiar à su costa: causa era de esto la diligencia que el Rei de Portugal ponía en embiar Descubridores del Estrecho, que se certificaba, que havia para pasar à las Islas de la Especeria, para acortar camino, i muchos anduvieron por el Norte costeando, i trabajando en ello; i teniendo el Rei Catolico noticia, que Americo Vespucio, Florentin, que otros dicen que fue Veneciano, era gran Piloto, le traxo à su servicio desde Lisboa: vino à Sevilla, i se fue tratando de asentar con el, lo que havia de descubrir; porque aunque muchos navegaron àcia el Norte, costeando los Bacallaos, i Tierra de el Labrador, como mostraba aquella parte poca riqueza, no hubo memoria de ellos, ni aun de otros, que fueron por la parte de Paria, salvo los que se han referido: los que por la parte del Norte descubrieron, fueron, Gaspar Corte-Real, Caballero Portugués, i vn Hermano suyo, el Año de 1500. con dos Caravelas, i no hiço mas que dexar su nombre, à las

El Rei Catolico tenia grã cuidado, en que se llevasen adelante los Descubrimientos.

El Rei trae à su servicio à Americo Vespucio.

Islas, que están à la boca del Golfo Quadrado, en mas de 50 Grados: traxo 60 Hombres de aquella Tierra, i vino espantado de las muchas nieves, i heladas de la Mar, i al fin bolvieron los dos Hermanos à navegar, i se perdieron. Tambien fueron à esta Tierra Gentes de Noruega con el Piloto Juan Seduco; i Sebastian Gaboto fue por orden del Rei Enrique VII. de Inglaterra, con dos Navios, porque tambien procuraba la contratacion de la Especeria: otros dicen, que armò à su costa, i que iba por saber, que Tierras eran las Indias, i para poblar, llevò 300 Hombres, i caminò la buelta de Islandia, sobre el Cabo del Labrador, hasta ponerse en 68 Grados; i porque por el Mes de Julio havia grandes hielos, i hacia mucho frio, no osò pasar mas adelante: dixo, que los Dias eran grandísimos, i casi sin Noche, i las Noches mui claras: por esta frialdad diò la buelta àcia Poniente, i rehaciendose en los Bacallaos, corrió la Costa hasta 38 Grados, i de alli se bolvió à Inglaterra, i este llevò mas noticia de estas partes, que ningun otro. Bretones, i Gente de Dinamarca ha ido tambien à los Bacallaos, i Jaques Cartier, Francès, fue dos veces con tres Galeones.

CAP. XVII. Que Juan Diaz de Solis, i Vicente Yañez Pinçon fueron à descubrir; i el gobierno, que tenia en la Española Nicolàs de Ovando, i como se daban los Repartimientos.



ABIDO en Castilla lo que havia descubierto el nuevo Almirante, Juan Diaz de Solis, i Vicente Yañez Pinçon, determinaron de ir à profeguir el camino, que dexaba hecho, i fueron à tomar el hilo desde las Islas de los Guanajos, i bolver de ellas al Levante; pero navegaron desde las dichas Islas àcia el Poniente, hasta el parage de el Golfo Dulce, aunque no lo vieron, porque està escondido: reconocieron la entrada, que hace la Mar entre la Tierra, que contiene el Golfo, i la de Iucatàn, que es como vna grande Ensenada, ò Baia, que así llaman los Ma-

Diversas Personas que fueron à descubrirme to.

El Conde de Castilla

El Rey

El Rey

Navegacion de Juà Diaz de Solis, i Vicente Yañez, en profecucion de la del Almirante.

rineros à la Mar, que està entre dos Tierras, à manera de Puerto, no mui guardado, i seria Puerto, sino fuese mui grande, i por ser capáz, i no mui cerrado, le llaman Baia. Y como vieron aquel rincon grande, que hace la Mar entre dos Tierras: la vna, que està à la mano izquierda, teniendo las espaldas al Oriente, que es la Costa, que contiene el Puerto de Caballos, i adelante de el el Golfo Dulce; i la otra de mano derecha, la Costa del Reino de Iucatàn, pareciòles grande Baia, i por esto la llamaron, la gran Baia de Navidad, desde donde descubrieron las Sierras de Carià, i bolvieron al Norte, i descubrieron mucha parte de el Reino de Iucatàn; pero como despues no huvò nadie, que prosiguiese aquel Descubrimiento, no se supò mas, hasta que se descubrió todo lo de Nueva-España, desde la Isla de Cuba; i estos Descubridores, principalmente pretendian descubrir Tierra, por emulacion de el Almirante, i pasar adelante de lo que el havia descubierto, para hechar cargo à los Reies, como si el Almirante no huviera sido el primero que abrió las puertas del Oceano, de tantos millares de siglos de atrás cerradas, i que para descubrir diò à todos lumbre.

Como en el Año de 1504. havia muerto la Reina Doña Isabel, i en el de 1505. vinieron à reinar el Rei D. Felipe, i la Reina Doña Juana, i el Rei D. Felipe murió luego en aquel Año, i la Reina, por su perpetua enfermedad, no estubo para reinar, estuvieron estos Reinos de Castilla sin Rei, i sin Dueño, à lo menos desde el fin de el Año de quatro, hasta el de siete, que bolvió el Rei D. Fernando de Napoles; porque aunque desde que murió la Reina Doña Isabel estubo presente el Rei D. Fernando, i gobernaba, como cada Dia esperaba à los Reies sus Hijos, i no faltaron embaragos, i ocupaciones, no atendió mucho à las cosas de las Indias; i así, durante este inter regno, no pasaban las cosas, como debieran, no embargante, que quanto al gobierno de los Castellanos Nicolàs de Ovando procedia con mucha prudencia, i los tenia en paz, i quietud, porque tuvo vna notable industria para tenerlos à todos sujetos, aunque havia muchos Caballeros, e Hijosdalgos, procuraba de saber como vivia cada vno, en el Pueblo adonde estava avecin-

Por que dixeron Baia, i no Puerto

Por que se llamó la gran Baia de Navidad

Los Descubridores trabajaban por hacer efecto à emulacion de el Almirante.

Los Reinos de Castilla, sin Dueño, hasta la buelta de Napoles de el Rei Carlos.

Christo Rey

Nicolàs de Ovando perfeçia los Hombres viciosos.

Nicolàs de Ovando tuvo la Gente Castellana mui sujeta.

Huvo doce mil Castellanos en la Española en tiempo de Nicolàs de Ovando.

Los Cortesanos pedian al Rei Indios en la Isla Española.

Lucas Vazquez de Ayllon, Natural de Toledo, Hombre mui entendido, i grave, al qual hizo Nicolàs de Ovando Alcalde Maior de la Ciudad de la Concepcion, con todas las otras Villas, que estaban por aquella parte, que fueron Santiago, Puerto de Plata, Puerto

Lucas Vazquez de Ayllon, el fegrimdo Juez, que va à la Española.

dado; i si sabia que havia algun inquitto, ò de mal exemplo, ò que ponía los ojos en alguna Muger casada, ò que tuviese algun otro defecto escandaloso, embiabile, difimuladamente, à llamar, i recibiale con rostro alegre; i porque siempre hacia esto, en tiempo que havia Navios en el Puerto, quando ià estaban de partida, decia, que mirase en que Navio se queria ir à Castilla; i sin admitir replicas, aunque no tuviese para el camino, se lo daba, i le hacia embarcar: i de esta manera, con pocos que embió, tenia toda la Isla sofegada, i todos los estaban obedientísimos; i así mismo, por no perder los Indios, que les daba en Repartimiento, ò por esperar que les diese mas, i desterrar de la manera dicha, en aquellos tiempos, alguno à Castilla, ninguna muerte, ni daño se le igualaba, por no parecer en sus Tierras, pobres, perdida la esperança de alcanzar lo que deseaban; i así, entonces, que havia en aquella Isla doce mil Castellanos, era su estado mui diferente de los primeros Tiempos, porque los malhechores se desterraban de Castilla à la Española, como se viò en tiempo de el primer Almirante, i aora era al contrario.

Andaba todo el cuidado de la Gente de la Isla ocupado en sacar Oro, i la fama de la riqueza de ella corrió tan adelante, que se tenia por bienaventurado el que acertaba à alcanzar vn Repartimiento de Indios; i así muchos Cortesanos, viendo que el Rei no les hacia Mercedés, le pidieron Indios en la Isla Española, vnos con intencion de irse à vivir à ella, i otros para solo goçar el fruto, administrandolos por sus Criados, que fue el principio de la perdicion de la Isla; porque aunque en esto hizo Nicolàs de Ovando alguna resistencia, como algunos eran Criados de la Casa Real, huvò de ablandar: crecia la Gente de la Isla, i crecian tanto los negocios, que por el mucho trabajo, que el Lic. Maldonado tenia en el exercicio de la Justicia, pidió el Comendador Maior, que le embiasen otro Letrado, para que llevase parte de los trabajos, i así embiaron al Lic. Lucas Vazquez de Ayllon, Natural de Toledo, Hombre mui entendido, i grave, al qual hizo Nicolàs de Ovando Alcalde Maior de la Ciudad de la Concepcion, con todas las otras Villas, que estaban por aquella parte, que fueron Santiago, Puerto de Plata, Puerto

Real, Lares de Guahabà, i luego le diò quatrocientos Indios de Repartimiento, que era el principal salario, con que se pagaban los servicios.

CAP. XVIII. Que continua las formas de Gobierno, que tuvo Nicolàs de Ovando; i la cantidad de Oro, que en este tiempo se sacaba de las Minas.



N estos Dias el Comendador Maior mandò à Andrés de Morales, Piloto de mucha experiencià, que anduviese todos los rincones de la Isla, i los pusiese por escrito, no dexando Monte, Rio, Valle, ni Sierra, que no notase, con la disposicion, que en cada vno hallase; i porque ponerla tan por menudo en esta Historia, como Andrés de Morales la hizo, seria cosa mui prolixa, se dirà lo que basta, para entender lo necesario de esta Isla, en la Descripcion General, que se harà à parte de todas las Indias. Descubriose por este tiempo, junto à la Villa de Puerto Real, vna Mina de buen Cobre, de que diò Nicolàs de Ovando cuenta à los Reies, dando grandes esperanças de las Riqueças, que de ella havia de resultar; i habiendosele mandado, que con toda diligencia procurase de beneficiarla, despues de haver vñado todo lo posible, i hecho mucho gasto en las Herramientas, i cosas necesarias, no se hallò aquella cantidad, que se havia prometido. Aquellos treientos Castellanos, que hallò Nicolàs de Ovando en la Isla, quando llegó à ella, vivian con mucha libertad, i havianse tomado por Mancebas las mas principales, i hermosas Mugerés de ella, pensando sus Padres, que vivian casados, i pareciendo à los Padres Franciscos, que se debia poner remedio en aquella manera de vida, importunaban à Nicolàs de Ovando, i se lo ponian en conciencia; i quien mas en esto apretaba, era Fr. Antonio de los Martires: mandò finalmente, que se apartasen, ò que dentro de cierto tiempo se casasen; i aunque para muchos Hombres Nobles, fue este v-

Descubre se Mina de Cobre en la Española.

Los Castellanos, que tenia Indias por Mancebas, se casan con ellas.

Decreto mui duro, por no perder el servicio, i señorio, que con las Mugerres poseian, se casaron con ellas, aunque sucedian en el Estado, i Señorio de sus Mugerres; i muchas Personas Doctas dixerón, que era este mui fuerte, i legitimo derecho, para recibir justamente servicio, i provecho de los Indios. Nicolàs de Ovando, à estos Hombrres, así como se casaron, les quitò los Indios, que por sus Mugerres, como Hijas de Caciques, i Señores poseian, i se los diò à otros, i à ellos recompensò en otras partes; i dixo, que se havia movido à ello, porque los Castellanos no tuviesen presumpcion, viendose Señores, i se ennobreciesen; i porque teniendo aquellos Indios por Repartimiento, i no por propiedad, vivirian con mas sujecion, pero pareció que fue privar à los Señores legitimos, i naturales, de sus Estados, i Vasallos.

Nicolàs de Ovando quita à los Castellanos los Indios q̄ les pertenecian por sus Mugerres, i lo hace por ração de estado

La Merced que el Rei hizo à Rodrigo de Alcaçar fue mui grande.

Adonde se hacian las Fundiciones del Oro, i quantas veces.

La cantidad que se facaba cada Año en la Española.

Quando entrò en la Isla el Comendador Maior, fue con el, Rodrigo de Alcaçar, Platero de los Reies, Hombre mui honrado, i prudente, el qual, por Merced particular, llevaba el Oficio de Marcador del Oro, con el derecho de vno por ciento, no pensando que le hacian en esto, sino Merced mui moderada; i como después del Repartimiento de los Indios, hubo mucha prisa en sacar Oro, porque se hacian quatro Fundiciones cada Año, dos en el Pueblo de la Buenaventura, en la Ribera de Haynà, ocho Leguas de Santo Domingo, adonde se fundia el Oro, que de las Minas Nuevas, i Viejas se facaba; i las otras dos en la Ciudad de la Vega, ò Concepcion, adonde se llevaba à fundir el Oro, que se facaba de las Minas de Cibao, i de todas aquellas partes, que eran muchas: en cada Fundicion, que se hacia en la Villa de Buenaventura, se facaban de ciento i diez mil, hasta ciento i veinte mil Pesos: en las Fundiciones de la Vega, comunmente se fundian de ciento i veinte i cinco, hasta ciento i treinta mil Pesos, i algunas veces llegaban à ciento i quarenta mil: de manera, que las Fundiciones de la Vega eran maiores, i así se facaban cada Año de todas las Fundiciones de la Isla Española, quatrocientos i sesenta mil Pesos de Oro, que valian à Rodrigo de Alcaçar quatro mil i quinientos Pesos cada Año, mui poco menos, que para en aquel tiempo fue Merced mui señalada; i aunque en el fue bien empleada, siendo los Reies

avísados, que tenia tan grande aprovechamiento, se la revocaron, no embargante que era su Criado; pero vna cosa sucedia en las Fundiciones, que era digna de consideracion, que eran mui contados los que salian de ellas con algun Peso de Oro: antes muchos iban presos à la Carcel, por las deudas, porque aquel era el plaço de pagarlos, porque gastaban tanto, que siempre andaban adeudados, porque sacado el quinto para el Rei, lo demás se repartia entre los Acreedores, cada vno por su antiguedad, i así se salian los Vecinos sin nada. Teniafe por maravilla, ver salir à Juan de Villoria de la Fundicion con sus Barras de Oro descubiertas, i atribuiánlo, à que era Hombre piadoso, i que trataba bien à los Indios. Y en este tiempo murió el Tesorero Villacorta: i Nicolàs de Ovando, entre tanto que se proveia su Oficio, le encomendò à Bernardino de Santa Clara, Natural de Salamanca, Mancebo cuerdo, i de mucha habilidad, i de grande animo, pues començò à hacer liberalidades, i gastar largamente de la hacienda, que no era suya.

Los Castellanos de la Española gastaban tanto, que siempre andaban adeudados.

*CAP. XIX. De las Ordenes, que se dieron para lo que toca al Gobierno Espiritual de las Indias, i la piedad de los Reies Catolicos en estas cosas.*

**N**O dexaba el Rei de mandar, que con los Indios se tuviese cuidado, porque no recibiesen mal tratamiento, i que los Castellanos viviesen conforme à regla, i orden, i que no se permitiese, que ningun casado, que tuviese su Muger en Castilla, viviese en las Indias, sino que fuesen compelidos à venir por ellas, mas porque el principal cuidado de la Reina Catolica havia sido procurar, que el culto de Dios fuese honrado, suplicò, poco antes de su muerte, al Pontifice, que la hiciese gracia, que se pudiese erigir vn Arçobispado, i los Obispados, que pareciese convenir en la Isla Española, i de la provision de ellos; i aunque el Pontifice lo hizo, como en las Bulas no se tratò de la concepcion de Patronazgo del Arçobispado, Obis-

Optimus animus pulcherrimus cultus. Lip.

La orden que sedio en la creacion de las Iglesias, i Patronazgo Real.

Sapientia praeceps, religio sequitur, quia prius est Deum scire, consequens colere. Lip.

Obispados, Dignidades, Canongias, Raciones, i Beneficios, con Cura, i sin Cura, que en la dicha Española se havian de erigir, i estas llegaron después de muerta la Reina, el Rei escribió al Comendador D. Francisco de Roxas, su Embaxador en Roma, mandando, que procurase, que el Papa concediese el dicho Patronazgo de todo ello, perpetuamente, à su Alteça, i à los Reies de Castilla, sus Sucesores, de la misma manera que se concediò este Patronazgo para el Reino de Granada; i porque la ereccion venia cometida al Arçobispo, i Obispos, no haciendo mencion de la presentacion, i era necesario, que en la dicha Bula de Patronazgo se mandase, que no pudiesen ser eregidas las dichas Iglesias, Dignidades, i Beneficios, sino con el consentimiento del Rei, como Patron, i que la dicha ereccion fuese cometida al Arçobispo de Sevilla, para que la hiciese de consentimiento Real, i que no se pudiese proveer, ni instituir, así de la primera vacacion de la primera ereccion, como cada, i quando; i que el dicho Arçobispo de Sevilla, i sus Sucesores, pudiesen compeler, i apremiar al dicho Arçobispo, i Obispos, i à las Personas, que por su Alteça, i por los Reies de Castilla, sus Sucesores, fuesen presentados, i no à otros algunos; i que si los dichos Arçobispos, i Obispos i qualquier de ellos, siendo requeridos por las Personas presentadas, i sus Procuradores legitimos, no los quisiesen instituir, el dicho Arçobispo de Sevilla, que por tiempo fuese, los instituyese; i que por la mucha distancia, que hai de estos Reinos à las Indias, su Alteça, i los Reies sus Sucesores, no podrian presentar dentro del termino de los quatro Meses, que el Derecho dispone, que procurase, que se alargasen à diez i ocho; i porque su Alteça, i la Reina Catolica, tenian donacion de los Reies, i Primicias de las Indias, i Tierra firme del Mar Oceano; i quando acordaron de erigir en la Isla Española el Arçobispado, i Obispados, determinaron de hacer los Prelados, i Beneficiados con los Diezmos, i Primicias, repartido de servando para si los Diezmos, que en los Diezmos del Oro, Plata, Metales, Brasil, Piedras preciosas, Perlas, i Aljófar: Ordenaron al dicho D. Francisco de Roxas, que procurase, que su Santidad mandase, que los dichos Prelados,

i Dignidades, i Iglesias de la Española, i de las otras Islas, i Tierra firme del Mar Oceano, que son, i fuesen eregidas, no goçasen de mas parte de los dichos Diezmos de lo contenido en la Colacion, que de ello se hiciese; i que todo lo otro, que reservasen à si, i à sus Sucesores, les quedase perpetuamente reservado, no embargante lo contenido en las Letras Apostolicas.

Asimismo, porque en las dichas Bulas venia cometido al Arçobispo, i Obispos, el señalar, i dividir el ambito de los dichos Obispados, i Arçobispados, i podria suceder, que ellos no se concordasen, le mandaron, que pidiese à su Santidad, que la Persona, ò Personas à quien su Alteça lo cometiese, hiciese la division, i repartimiento del Arçobispado, i Obispados, i que goçasen del ambito, i territorio, que les fuese señalado. Entendiòse luego en ver, que Personas serian à proposito, para el Gobierno Espiritual, i por entonces fue proveido por primer Obispo de la Iglesia, que se erigiò en Santo Domingo, Fr. Garcia de Padilla, de la Orden de Santo Domingo, que murió antes de pasar à la Española; i el primer Obispo de la Concepcion fue Pero Xuares Deça. Y para mostrar mas estos Catolicos Reies su piedad, mandaron labrar, à su costa, la Iglesia Catedral de Santo Domingo, de mui insigne fabrica, i encargaron à los Prelados, que tuviesen mucho cuidado de las cosas de la Fè, i de la Governacion Espiritual, porque con ellos se descargaba la conciencia Real, i porque por su negligencia no tuviese el Demonio parte en las Indias, como en el tiempo de su Gentilidad; i que tuviesen cuenta de saber, como vivian los Clerigos, i castigasen à los que diesen mal exemplo; i que si hallasen Hereges, Judios, ò Moros, procediesen contra ellos; i que los mismos Prelados, i Religiosos no tuviesen diferencias entre si, pues de ello se seguiria escandalo à los Indios; i al Governador se mandò, que tuviese mucho cuidado de la conformidad entre los Eclesiasticos, i Religiosos, i les prestase su auxilio, quando se lo pidiesen, por Peticion, i no por Requisitoria, para que pudiesen cumplir con su Oficio Pastoral; i que los honrase, i tratase como era ração, guardandoles sus Preeminencias; i que no se acudiese con los Diezmos à los Obispos, si no residiesen en sus Obispados, ni los dexasen

F. Garcia de Padilla, primer Obispo de Santo Domingo.

Pero Xuares Deça, primer Obispo de la Concepcion.

Orden para el Gobierno Espiritual.